



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MARIA CLAUDIA ESCUDERO DIAZ CONTRA INGENIERIA 2000 S.A.S y otros
Radicado 2019-433**

Nota Secretarial. Montería, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022). NOTA SECRETARIAL: Paso al despacho para tramite. Provea.


LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA.

Montería, Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el tramite procesal, se tiene que despacho en auto del dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020), ordenó notificar personalmente a la demandada Ingeniería 2000 S.A.S vía correo electrónico a la dirección gerencia@ingenieria2m.com.co registrado en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta como dirección para notificaciones judiciales, para lo cual, deberá enviarle copia de la demanda con sus anexos, copia del auto admisorio, copia del auto que ordenó emplazarlos y les nombró curador ad litem y copia de este proveído a fin de garantizarle su derecho al debido proceso y a la defensa; pero que si tal notificación resultaba infructuosa debía procederse a publicar el emplazamiento ya ordenado.

Como a la fecha no se ha intentado esta notificación, se ordenará esta se haga por secretaria y se deje constancia de ello en el expediente.

Así se,

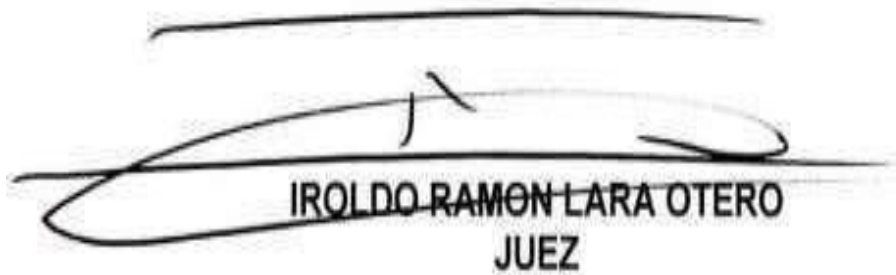
RESUELVE:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Por secretaria notifíquese a la demandada Ingeniería 2000 S.A.S conforme se dispuso en auto del dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020), déjese en el expediente prueba de entrega o acuse de recibido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ